



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0024852/2017

Córdoba, 13 JUN 2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Lic. Pablo Antonio Murillo, solicitando licencia en su cargo, del 14 al 29 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Murillo ha sido invitado a Japón como miembro de una delegación para participar de eventos deportivos y culturales.

Que el Secretario del H. Consejo Directivo es nombrado por dicho Cuerpo (Ord. HCS N° 08/09) y al que corresponde otorgar licencia, en su caso.

Que hay despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de otorgar la licencia solicitada, autorizando a la Sra. Decana a emitir Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia al Lic. Pablo Antonio Murillo, en su cargo de Secretario del H. Consejo Directivo, del 14 al 29 de junio del corriente año, por haber sido invitado a Japón como miembro de una delegación para participar de eventos deportivos y culturales.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 883



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA